

SEALNO QVARTO. VELL.
MARAVERDIS. ANO DE
SETECIENTOS Y SES
TA Y VNO.

En la villa de Sumilla
a tres dias de el mes de
noviembre de mill setecientos

por D^{no} Dⁿ Antonio Nieto
de Villagal Abog^{do} de los R^{os} C^{on}sejos, Dⁿ Juan
Antonio de Noral, Antonio Hernandez de
Thomas Alcazar Mayor, y ordinario, Dⁿ Jo.
seph Fran^{co} Auellan Martinez del Poadi, Dⁿ
Joseph de Lara Parrilla, Roque Martinez Ore
gas, Juan Lopez de Espinosa Regidores, y Pe
dro Gil de Tenorio Alguacil Mayor, Consejo Jus
ticia y Residencia de esta villa estando
Juntos en su sala Capitular como lo han
de uso, y Costumbre con asistencia de D.
Manuel Auellan Loraño, Procurador Sindico
General del Comen de esta villa, para con
ferir las cosas pertenecientes al servicio de
ambos Magestades, beneficio, y utilidad de
esta Republica, en Acuerdo de Honor los
quales se determino lo siguiente.

En este Cavildo de cinco dias de el mes de
abril de mill setecientos y noventa y tres
al Ayuntamiento, el primer, presentado por
Pedro Ramon Abascador de las Armas de esta
villa y los otros de los remates de las dehesas
de propios, q^{as} se celebraron por dichos señores
en seis de Julio pasado de este año, en virtud de
decretos p^{ro}visos con parecer de Abasco, y los autos
que se formaron para el remate de las Armas de
las Armas, como tambien lo q^{as} se hicieron por
el D^{no} Dⁿ Juan de Villalba para el remate de

